



SAN LUIS, 14 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 16944/2025.- Área de Formación Inicial en Informática. Departamento de Informática. Inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora designado por RD-3-706/25, en base a la evaluación de los antecedentes de los postulantes, propone un orden de mérito y la designación de la Ing. Valentina BAGLIONI en dicho cargo.

Que la vacancia es generada por la licencia de la Prof. Cecilia Adriana PONCE.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora y su orden de mérito.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Ing. Valentina BAGLIONI en un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Dedicación Simple, Carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por la Comisión Evaluadora que intervino en el presente llamado a Inscripción a aspirantes:

1º Valentina BAGLIONI



2° Desierto

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ing. Valentina BAGLIONI (DNI N° 41145224), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORIA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE con destino al Área de Formación Inicial en Informática del Departamento de Informática, a partir de la efectiva prestación de servicios y/o hasta la reincorporación efectiva de la Prof. Cecilia Adriana PONCE y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas